

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

INFORME LEY DE PRENSA Nº 28

Santiago, uno de diciembre de dos mil cuatro.

69

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 61.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC Nº 37-04.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Menchaca, Sr. Serra y Sra. Palumbo.



[Faint handwritten text]